

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Zuheros

BOP-A-2025-2142

I.- Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zuheros 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y laboral, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2025, y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 103, de fecha 29 de mayo, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo establecido para formularlas, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS**A. Operaciones No Financieras**

Capítulo	Denominación	
a) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	194.308,87 €
2	Impuestos Indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	239.079,01 €
4	Transferencias Corrientes	793.698,59 €
5	Ingresos Patrimoniales	47.130,87 €
Total Operaciones Corrientes		1.279.217,34 €
b) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital	70.782,66 €
Total Operaciones de Capital		70.782,66 €
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.350.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.350.000,00 €



ESTADO DE GASTOS:**A. Operaciones No Financieras****Capítulo Denominación****a) Operaciones Corrientes:**

1	Gastos de Personal	663.996,79 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	585.635,28 €
3	Gastos Financieros	1.600,00 €
4	Transferencias Corrientes	21.489,43 €
Total de Operaciones Corrientes		1.272.721,50 €

b) Operaciones de Capital

6	Inversiones Reales	77.278,50 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital		77.278,50 €
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.350.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.350.000,00 €

II.- Aprobación de la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla de personal funcionario y del personal sujeto a legislación laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto General:

1.- Personal Funcionario:**Habilitado carácter Nacional:**

Secretaría-Intervención: 1 Asignada de primer destino, Grupo A, Subgrupo A1; Complemento Destino: 24

Escala Administración General:

Subescala Administrativo: 1 (Vacante).Grupo C, Subgrupo C1; Complemento Destino: 22

Subescala Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C, Subgrupo C2; Complemento Destino: 18

Total Funcionarios: 3.



2.- Personal Laboral:

Limpiadora de Edificios: 1. Grupo E

Limpiadora: 1 Grupo E.

Auxiliar Biblioteca: 1. TP

Monitor Socio-Cultural : 1. Grupo C2

Encargado de Obras: 1. Grupo E

Empleado de Oficios-Electricista: 1. Grupo E

Auxiliar de Instalaciones Deportivas. 1. Grupo C2 TP

Guía Turístico- 5 Plazas C2

Arquitecto Técnico: 1. Grupo A2 TP

Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2

Dinamizador Centro Guadalinfo. 1 C2 TP

Total Personal Laboral: 15.

III.- Retribuciones, indemnizaciones y asistencias.

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a continuación se publican las retribuciones e indemnizaciones establecidas en el Presupuesto General 2025 para los miembros de esta entidad:

Retribución cargos en régimen de dedicación parcial:

Alcaldía con 75% dedicación. Retribución anual 2025: 33.863,48 €.

Tte. Alcaldía 50% dedicación. Retribución anual 2025: 22.865,00 €.

Asistencias efectivas a órganos colegiados (excluidos cargos con dedicación)

- Asistencia a Pleno: 30,00 euros.
- Asistencia a Junta de Gobierno: 30,00 euros.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 30,00 euros.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establece las normas de dicha jurisdicción.

En Zuheros, a 20 de junio de 2025.– El Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.

